



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 037-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 18 de julio de 2012

### VISTOS:

La Nota Nº 066-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Reporte Nº 024-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 17 y 18 de julio de 2012, emitidos por el Supervisor I de Personal (e) y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, con Nota Nº 066-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Personal (e), se proceda con las contrataciones correspondientes para implementar el programa de estímulos, reconocimiento y motivación laboral a fin de fortalecer la cultura organizacional conforme al POI a realizarse el día 20 de julio próximo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.  
(...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*

Que, mediante el Reporte N° 024-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles) al señor Arturo Tolmos Bustamante, Supervisor I de Personal (e), para realizar los gastos a ser realizados en la organización del mencionado evento, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

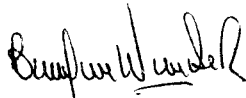


**SE RESUELVE:**

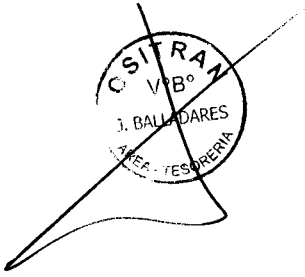
**Artículo 1º.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos a ser realizados en la implementación del programa de estímulos, reconocimiento y motivación laboral a fin de fortalecer la cultura organizacional conforme al POI a realizarse el día 20 de julio próximo, lo cual será de responsabilidad del señor Arturo Tolmos Bustamante, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

**Artículo 2º.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Supervisor I de Personal (e).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
**Gerente de Administración y Finanzas**



A large, stylized handwritten signature or mark, consisting of a loop followed by a long, sweeping tail.

**REPORTE N° 024-2012-OSITRAN/GAF-Logística**

**ASUNTO:** Apoyo logístico para realización de actividades del POI de la Gerencia de Administración y Finanzas

**FECHA :** 18 de Julio de 2012

**I. OBJETIVO:**

El 17/07/2012, el Supervisor I de Personal (e) solicita realizar las actividades programadas para implementar programas de estímulo, reconocimiento y motivación laboral que se encuentra contemplado dentro de los objetivos estratégicos de fortalecer la cultura organizacional de OSITRAN. Dicha actividad se realizara el 20 de julio 2012.

**II. ANALISIS:**

La contratación debe realizarse para llevar a cabo las actividades programadas para implementar programas de estímulo, reconocimiento y motivación laboral; no pudiendo dejar de atender la solicitud requerida por el Supervisor I de Personal (e)

Alquiler de local y Contratación de Consultor S/. 5,000.00

**TOTAL S/ 5,000.00**

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado, lo cual asciende a la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

**III. CONCLUSIONES:**

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 nuevos soles) a nombre de Arturo Tolmos Bustamante, Supervisor I de Personal (e) para que cumpla con lo solicitado.

**IV. RECOMENDACIÓN:**

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.



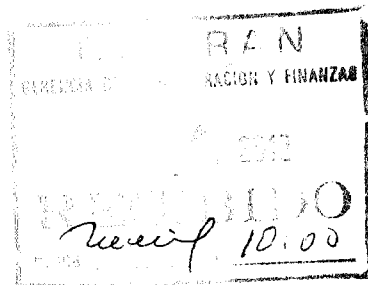
**RAQUEL CARRETERO TARAZONA**  
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

**PROCEED  
SEGUN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**



**NOTA N° 066-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN**



**A :** BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** Requerimiento para realización de actividades del POI de la Gerencia de Administración y Finanzas-Personal

**Fecha :** 17 de julio de 2012

Me dirijo a usted a fin de solicitarle se sirva disponer a quien corresponda, disponer la realización de las actividades programadas para implementar programas de estímulo, reconocimiento y motivación laboral que se encuentra contemplado dentro de los objetivos estratégicos de Fortalecer la Cultura Organizacional en la Institución conforme al POI de acuerdo al Plan que se adjunta, la cual está prevista para realizarse el día 20 de julio del 2012, para tal efecto se requiere contar con:

1. Alquiler del local
2. Contratación de Consultor

Dicha actividad estimamos que ascendería a S/. 5,000.00 (cinco mil y 00 nuevos soles).

Atentamente,

  
**ARTURO TOLMOS BUSTAMANTE**  
Supervisor I de Personal (e)

*Logística*  
**PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**  
